

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013
ACTA No. 032-05-2013**

Al ser las trece horas y treinta minutos del miércoles quince de mayo del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 032-05-2013, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Licda. Rose Mary Ruiz, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Rose Mary Ruiz, indica que debido a que la Licda. Floribeth Venegas, secretaria y la Licda. Mayra González, suplente de la secretaria, no se encuentran presentes, para dar la lectura a la correspondencia del Consejo Directivo, se debe nombrar un secretario Ad Hoc.

En razón de lo anterior, la Licda. Ruiz Bravo propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 221-A-05-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013
ACTA No. 032-05-2013**

Nombrar al Lic. Jorge Vargas Roldán, en el cargo de Secretario Ad Hoc.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo; excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán, quien se abstiene.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas Roldán, da lectura a la siguiente correspondencia:

1- Invitación del Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas Sede Jicaral, para la Inauguración de la Feria del Agricultor de Jicaral, el día viernes 31 de mayo del 2013 a las 9:00 a.m.

Se deja pendiente la invitación, para verificar si ciertamente hubo una presencia significativa del IMAS para el funcionamiento de la Feria del Agricultor de Jicaral, a fin de que sea considerado, bajo las posibilidades de sesionar en la comunidad.

2- Oficio N°. SGGR-149-05-2013, de fecha 13 de mayo 2013, dirigido a la Msc. Mayra Díaz Méndez, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, con copia a los señores y señoras Directores; en donde se remite el “Informe de Labores del I Trimestre 2013”.

Los señores Directores, toman nota del oficio anterior.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que lamentablemente están la Gerencia General y la Subgerencia de Desarrollo Social, a los cuales quería referirse; no obstante, quiere hacer constar su interés en que se haga cumplir el acuerdo que se tomó en el Consejo Directivo, en cuanto a realizar la sesión especial referente a La Carpio; en tal suerte, que se puedan tomar decisiones sobre los criterios para la titulación, de dicho complejo habitacional.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que con el fin de analizar el punto expuesto por el Lic. Jorge Vargas y además el siguiente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo González., Subgerente de Desarrollo Social; por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013
ACTA No. 032-05-2013**

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 VISITA DEL LIC. MIGUEL A. GONZÁLEZ MATAMOROS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN BRASILIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD-167-04-2013.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones el Lic. Miguel A. González Matamoros, Presidente; Sr. Edgar Ávila, Vicepresidente; Carlos Azofeifa, Tesorero; y Joaquín Vega, Vocal de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Brasilia, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

La Licda. Rose Mary Ruiz da la bienvenida a los integrantes de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización La Brasilia.

El Lic. Miguel Ángel González agradece la oportunidad, y manifiesta que tienen han venido luchando hace ya bastante tiempo, por tener la posibilidad de desarrollar la urbanización.

Para mayo del 2011 estaba programado un desalojo para la zona de parque de La Brasilia, ya que la misma, como es de conocimiento de todos, está invadida; no obstante, para ese mismo año se recibió una nota por parte del Consejo Directivo del IMAS, donde se suspende el mismo, situación que ha indignado a las 200 familias que viven en la Urbanización La Brasilia, pues desean poder disfrutar y utilizar la zona de parque.

Dicha situación ha expuesto a las familias propietarias de la urbanización, a actos vandálicos, inclusive en una oportunidad quisieron quemarle la casa al Sr. Edgar Ávila.

Como Asociación, solicitan se les indique el plazo en el cual el IMAS, va a desalojar a esas familias, con el objetivo de poder coordinar con la Municipalidad de Alajuela, a fin de que se desarrolle de la forma correcta la zona de parque y el salón comunal.

Al ser las 02:10 p.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra González.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta su agradecimiento por la información que se ha brindado, indica que el IMAS tiene muchos años de trabajar por gente que tiene necesidades grandes, tal cual son testigos los invitados, de situaciones en las que el IMAS compró una propiedad, para que muchas familias como las ahí representadas tengan casa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013
ACTA No. 032-05-2013**

Comenta que cuando fue Presidenta Ejecutiva de la Institución, le tocó en coordinación con doña Mayra Díaz comprar la finca de La Brasilia, por lo que le enorgullece saber que hoy día, dicha Asociación desea desarrollar un proyecto estratégico del IMAS.

Por lo que considera, necesario un poco de empatía en dicha situación, y no es que se trate de sostener lo insostenible, sino que se necesita un tiempo prudencial para encontrar soluciones, para reubicar decentemente a esas 31 familias. Para ello ya existen negociaciones, con bastante posibilidad de solución en un plazo corto.

Siendo así las cosas, solicita de manera respetuosa la unión de la Asociación y el IMAS, para trabajar conjuntamente en este proyecto, y ubicar así de forma digna a cada familia que vive actualmente en el precario.

Agradece la presencia de cada uno de los miembros de la Asociación, y por la presentación de la información, de la situación actual de la Urbanización La Brasilia; ante el Consejo Directivo.

El Lic. Jorge Vargas indica que 1º de abril se presentó ante el Consejo Directivo, una nota donde se solicitaba una audiencia a nombre de la Asociación; el tema se conoció el 15 de abril en donde se acordó el recibirlos, a su vez se solicitó a los responsables, presentar un informe para tener elementos que permitieran entender la situación.

Durante la mañana, se tuvo la reunión con los funcionarios responsables, del problema que enfrenta la Asociación de la Urbanización La Brasilia, con el fin, de tener mayores elementos y comprender lo que se está planteando; no obstante, siempre debe prevalecer el respeto y considera que los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, han faltado el respeto, especialmente en los últimos señalamientos que realizó el Lic. Miguel González.

Lo otro sería la invocación al derecho, el Consejo Directivo, ha tratado de actuar de acuerdo a la Ley, y se entiende que dicha dificultad tiene más de 20 años, pero originalmente, dicho cuerpo colegiado no es el responsable. No obstante, no se trata de encontrar culpables, sino más bien de buscar soluciones, en vista de lo anterior; se debe trabajar para hallar una vivienda digna para cada una de esas familias, pues no está de acuerdo en desalojar a familias en condiciones de vulnerabilidad sino se tiene una solución.

No se puede inmediatamente que se presente la Asociación, tomar una decisión emergente, ya que es una Institución seria y deben analizarse muchos factores antes de poder realizar alguna acción.

La Licda. Rose Mary Ruiz reitera su agradecimiento a los invitados, y manifiesta que espera muy pronto se pueda tener una solución ante la situación planteada.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013
ACTA No. 032-05-2013**

Se retiran los invitados de la sala de sesiones.

El Lic. Jorge Vargas mociona para que se realicen los siguientes cambios en el orden del día:

Incorporar como punto 7 “**Asuntos de Presidencia Ejecutiva**”, punto 7.1. Discusión sobre la situación de la Organización La Brasilia.

Y trasladar como punto 8. “**Aprobación de las actas N° 024, 025, 026-04-2013**”

La Licda. Rose Mary Ruiz, somete a aprobación las modificaciones propuestas por el Lic. Vargas Roldán, en el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo

5.2 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y GRUPO PURDY MOTOR, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FAMILIAS EN POBREZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, SEGÚN OFICIO PE-497-05-2013.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que con el fin de analizar el siguiente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones el Lic. Roy Vargas Solano, Coordinador Seguimiento y Evaluación de Programas Sociales; por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones el Lic. Vargas Solano.

El Lic. Roy Vargas manifiesta que el presente convenio se inscribe dentro de los convenios que se habían constituido con empresas privadas, es un convenio de cooperación, y no existe ningún tipo de transferencia económica; por el contrario, el Grupo Purdy Motor, por medio de su personal de planta va coadyuvar con la Institución, en lo que es la atención de familias en condición de pobreza dentro de la empresa y así mismo dentro de algunas comunidades, que son parte de las zonas aledañas donde tienen sus instalaciones.

La metodología de trabajo se inscribe dentro de la que se conoce como Atención Integral, y son parte de los esfuerzos que la Institución está haciendo para que la empresa privada, coadyuve con el IMAS en lo que es la ejecución de los programas sociales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013
ACTA No. 032-05-2013**

La Licda. Isabel Muñoz consulta si el convenio es directamente con el Grupo Purdy Motor ó con la Fundación Quirós y Tanzi, que es la que se dedica a erradicar la pobreza?

La Licda. Mayra Díaz manifiesta que es de su conocimiento que la Fundación Quirós y Tanzi; está estrictamente dedicada a poder dotar a todas las escuelas de escasos recursos de computadoras. Así que son acciones totalmente separadas a las que hace manifiesto el presente convenio, pues el mismo es directamente con el personal del Grupo Purdy Motor, no entra en juego la Fundación Quirós y Tanzi.

El Lic. Jorge Vargas comenta que el presente convenio, forma parte de una de las estrategias que ha implementado la Presidencia Ejecutiva, para establecer alianzas con la Empresa del Sector Privado, para la figura del programa cero pobreza extrema. Manifiesta que hasta el momento no se tiene ninguna información, en cuanto a que los convenios anteriormente aprobados hayan dado resultado, lo cual considera importante incluir. Además cree que es importante que por parte de la Presidencia Ejecutiva, hubiese un funcionario que planteara dicho convenio; por lo que llama la atención, ya que dicho convenio es Institucional y no únicamente de la Presidencia Ejecutiva.

Por otro lado, al contrario de lo que se dice el IMAS si va a erogar recursos, se puede leer en el convenio, en las obligaciones del IMAS, inciso 3, página 3; un otorgamiento de beneficios, sin cuantía, sin embargo hay responsabilidad por parte del IMAS de otorgar beneficios y eso es una erogación de recursos, lo anterior a contra posición de la obligación del Grupo Purdy Motor, que también debe asumir beneficios.

Es una modalidad bien intencionada, no tan práctica, pero que si le gustaría que en una próxima sesión, el Subgerente de Desarrollo Social, notifique cuales son los logros que se han tenido del programa pobreza cero.

La Licda. Rose Mary Ruiz indica que el proyecto con la Purdy Motor, ha sido negociado institucionalmente y está dentro de la línea de cero pobreza, que el IMAS tiene habilitado desde hace bastante tiempo.

Y se ha firmado con varias empresas y compañías ese tipo de convenios, donde se ayuda a familias en condición de pobreza, de las empresas y familias adicionales de la comunidad. Es cierto que si hay familias en condición de pobreza habrá ayuda y asistencia para esas familias, pero no hay una erogación de dinero del IMAS hacia la empresa, es importante dejar eso claro.

Considera importante el punto señalado por el Lic. Jorge Vargas, en cuanto a que exista un informe de cuáles han sido los logros y problemas que han tenido este tipo de convenios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013
ACTA No. 032-05-2013**

Al ser las 3:19 p.m. se retira momentáneamente la Licda. María Eugenia Badilla.

El Lic. Roy Vargas manifiesta que existen dos informes que se van a presentar en una próxima sesión de Consejo Directivo, respecto a los convenios que se tienen con la Fundación Social BANACOL y también con ASIDEMASI. Y se expondrán ahí las ventajas con respecto a los otros convenios.

En cuanto a los demás convenios se están monitoreando, lo que podría presentarse en ese caso es un informe de resultados o bien una rendición de cuentas.

La Licda. Isabel Muñoz consulta ¿si se conoce un estimado de cuantas son las personas que va a cubrir el programa?

El Lic. Roy Vargas indica que en este caso el Grupo Purdy Motor, tiene una planilla de alrededor de 600 funcionarios, sumamente consolidada. De acuerdo a las conversaciones sostenidas con la contraparte de Recursos Humanos de la Purdy Motor, la cantidad de empleados que usualmente se podrían beneficiar con dicho convenio no podría decirse que es significativa. No obstante, los cálculos iniciales que se han hecho, obviamente, deben pasar por el proceso de aplicación de las FIS.

La cantidad de funcionarios o familias que pudieran estar en una condición de pobreza son alrededor de 20 familias. En la práctica, se ha visto que la relación 10 – 4, no se mantiene, todo lo contrario, por ejemplo en el caso de Holcim la relación está 10 -120 algo así, aproximadamente, porque estas empresas desarrollan procesos de trabajo muy fuertes con las comunidades y eso es una ventaja, porque como la empresa cumple con sus obligaciones obrero patronales, los empleados no se encuentran en condición de pobreza.

Al ser las 3:27 p.m. ingresa nuevamente la Licda. María Eugenia Badilla a la sala de sesiones.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos hace lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD-221-05-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013
ACTA No. 032-05-2013**

Aprobar el convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Grupo Purdy Motor, para la atención integral de Familias en Pobreza, Vulnerabilidad y Riesgo Social, de conformidad con los oficios **AJ-481-04-2013**, constancia de legalidad 29-2013 CL, y oficio **PE-497-05-2013**.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Licda. Ruiz Bravo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

6.1 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA FUNDACIÓN CIUDADANÍA ACTIVA (FCA), PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE FAMILIAS Y COMUNIDADES EN CONDICIÓN DE POBREZA, RIEGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL, SEGÚN OFICIO SGDS-638-05-2013 (SE ENTREGARÁ EN FÍSICO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES)

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que efectivamente, después de varias reuniones que se han tenido con la Gerencia General y la Asesoría Jurídica, para realizar un documento que recabara las inquietudes de los señores Directores, y en especial el tema referente a la Fundación Ciudadanía Activa; se estableció el documento que tienen a la vista, que corresponde a un convenio marco en el sentido que dentro de él también se establece, tal cual fue solicitado por el Consejo Directivo, que en caso que se trabajen con proyectos específicos entre IMAS y la Fundación; se van a firmar en cada uno de esos casos, cartas de entendimiento para cada proyecto, por los aportes que ambas Instituciones puedan hacer en ese momento. Este sería un punto solicitado por los señores Directores.

De igual forma en la página 5, en el punto sexto: “**DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**”, concretamente habla de capacitar y autorizar a los funcionarios de la Fundación Ciudadanía Activa, para el acceso al SIPO en la aplicación, y digitalización de las Fichas de Información Social, de manera tal que se está presentando un documento único, un convenio marco, donde se están incorporando las dos partes, tanto el acceso y la capacitación al sistema SIPO, como la cooperación y el establecimiento de cartas de entendimiento por proyectos específicos que se vayan a desarrollar entre el IMAS y la Fundación Ciudadanía Activa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013
ACTA No. 032-05-2013**

El Lic. Roy Vargas indica que a raíz de las observaciones realizadas por los señores Directores en una de las sesiones anteriores, se transformó el convenio. Inicialmente estaba destinado, exclusivamente hacia lo que era la aplicación y digitación de FIS; sin embargo, se tomó en cuenta los intereses de la Organización, ya que se acercó a la Institución con el afán de colaborar; y también las observaciones de los señores Directores, con respecto a las actividades que la Fundación estaba desarrollando, se acogieron las mismas y se transformó el mismo.

Reitera que dicho convenio, es un convenio marco, que establece las relaciones numerales con las que se podría trabajar, entre la Institución y la FCA, y lo que pretende precisamente es direccionar el estilo de trabajo en la relación que se va a tener con la Organización. Para la realización del presente convenio se participó directamente con miembros de la Organización, es decir, conocen del contenido de las cláusulas; y como parte de eso acogieron las recomendaciones que se habían establecido, en el sentido de que toda propuesta concreta que se pueda derivar del presente convenio tiene que ser aprobada por el Consejo Directivo, ya sea por medio de convenios específicos o por medio de cartas de entendimiento.

El Lic. Jorge Vargas indica que la nota del 14 de mayo de la Asesoría Jurídica, dirigida al Lic. Juan Carlos Dengo González, en el último párrafo indica: *“Si bien el contenido del convenio sometido a verificación de legalidad de esta Unidad Asesora no contiene ningún aspecto ilegal, se aclara que el suscrito no tiene conocimiento de que exista un expediente que respalde el presente convenio”*; por lo tanto consulta al Asesor Jurídico ¿qué significa eso?

El Lic. Berny Vargas manifiesta que existen proyectos que se presentan ante el Consejo Directivo, a manera de convenio, que se pueden fundamentar mediante un expediente de algún proyecto que haya tenido la Organización; puramente eso. En este caso en concreto, no existe ningún expediente, que haya sido remitido a la Asesoría Jurídica, en donde venga el cronograma de inversiones y todo ese tipo de documentos, lo cual hace de conocimiento al Consejo Directivo; por lo tanto es un convenio que viene aislado de una negociación. No obstante, se asegura que no es ilegal, porque las cláusulas que están redactadas, pueden fundamentarse en la normativa interna del IMAS.

La Licda. Rose Mary Ruiz consulta ¿por qué la Asesoría Jurídica envía dicha nota en mención y luego una constancia de legalidad? ¿Cuál es el objetivo de cada una?

El Lic. Berny Vargas indica que la nota es debido a que debe remitir la constancia de legalidad al Lic. Dengo González; por lo tanto, hace remisión de la constancia, habiéndose visto el documento, dicho sea de paso redactado por el Lic. Roy Vargas, el cual tuvo la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013
ACTA No. 032-05-2013**

inmediatez probatoria, para la negociación que se realizó con la Organización hasta donde se tiene entendido por el suscrito.

Reitera, no hubo un expediente que fuera revisado por la Asesoría Jurídica, no obstante, el convenio no es ilegal, razón por la cual emite una constancia de legalidad, porque las cláusulas que están contenidas ahí se ajustan al marco normativo Institucional, son competencias que desarrolla el IMAS.

La Licda. Rose Mary Ruiz consulta al Lic. Vargas Mejía, si en base a la constancia de legalidad, se está de acuerdo en que el convenio que se está presentando al Consejo Directivo es legal en todos sus órdenes?

El Lic. Berny Vargas indica que si, como se puede observar en el oficio se está adjuntando la constancia de legalidad firmada por él, y en virtud de eso, después de la revisión del clausulado se determina que el convenio no es ilegal, y se ajusta a la normativa Institucional, por lo tanto procedente. Es decir, es legal.

El Lic. Jorge Vargas indica con respecto a los términos del convenio marco, que le llama la atención que en la página 6, la disposición séptima, cláusula de vigencia, se habla de 5 años, y no se habla de prórroga, lo cual considera debería ser más expreso; porque si bien es un convenio marco, considera que se está comprometiendo a la próxima administración, en cuanto a los tiempos. Por lo que hubiese preferido que fuese por dos años y prorrogable, ya que considera que 5 años es de largo plazo.

Por lo tanto, consulta al Lic. Roy Vargas, ¿cuáles fueron los criterios por los que se estableció el plazo de 5 años para el presente convenio?

El Lic. Roy Vargas manifiesta que esto es debido a un interés por parte de la Organización, de que dicho convenio tenga ese plazo precisamente por las características de los eventuales proyectos que se puedan desarrollar conjuntamente. La Organización tiene experiencia, y es receptora de fondos de cooperación internacional, y en ese sentido, los proyectos cuando son financiados para la Organización, no son proyectos a corto plazo, dígame un año o dos años, son proyectos que involucran el desarrollo de procesos y por lo general, lo que se estima en el campo de las partidas de cooperación internacional rondan alrededor de los 5 años.

Un paralelismo que se puede tener con respecto a lo anterior, es que en materia de atención integral, los plazos que se establecen para los planes de trabajo con las familias, son precisamente a 5 años; que son plazos que se estiman convenientes, ya que son a mediano plazo y permiten ver efectos impacto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013
ACTA No. 032-05-2013**

La Licda. Rose Mary Ruiz considera que un plazo de 5 años es un plazo adecuado cuando se comprometen dos instancias, una pública y una privada; para conseguir recursos para realizar tareas de diferente orden mediante proyectos.

Si habría que establecer claramente, la rescisión del mismo; para que en cualquier momento, de presentarse algún problema, el IMAS pueda rescindir del presente convenio. Así las cosas, aboga por el plazo de los 5 años.

Al ser las 03:37 p.m. ingresa el Dr. Fernando Marín Rojas a la sala de sesiones.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD-222-05-2013

CONSIDERANDO

PRIMERO Que la Fundación Ciudadanía Activa, (FCA) ha manifestado su interés de coadyuvar con la institución, por medio de la aplicación, digitación de Fichas de Información Social, y consecuentemente acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo.

SEGUNDO Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 064-02-2013, tomado en sesión No. 011-02-2013 del 18 de febrero de 2013, se solicita a la Asesoría Jurídica General y a la Subgerencia de Desarrollo Social, ajustes al Convenio *supra* citado.

TERCERO Que en cumplimiento del acuerdo N° 064-02-2013, mediante oficio SEPS-0179-03-2012, el Lic. Roy Vargas Solano, Jefe de Seguimiento y Evaluación de Programas, informa que de conformidad con los objetivos de la Fundación Ciudadanía Activa, los proyectos que está desarrollando la organización, generan un espacio de oportunidades para familias en condición de pobreza, vulnerabilidad y riesgo social, razón por la cual se considera importante que los funcionarios de dicha organización puedan tener acceso a los Sistemas de Información Social (SIPO). La autorización a la Fundación para la aplicación de Fichas de Información Social (SIPO), permitirá que dichos profesionales puedan apoyar al IMAS, en las labores de identificación, aplicación y digitación de las Fichas de Información Social (FIS).

CUARTO Que mediante oficio AJ-0522-05-2013 del 14 de mayo de 2013, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite al Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo social, el “Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Fundación Ciudadanía Activa para el desarrollo económico y social de familias y comunidades en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social”, y la constancia de legalidad 31-2013.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013
ACTA No. 032-05-2013**

QUINTO Que mediante oficio SGDS 638-05-13 del 14 de mayo de 2013, en cumplimiento de los acuerdos de Consejo Directivo N° 064-02-2013 y 147-04-2013, y conforme al oficio SEPS-0179-03-2013, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, el referido convenio.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el presente “**Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Fundación Ciudadanía Activa para el desarrollo económico y social de familias y comunidades en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social**”, de conformidad con los oficios AJ-522-05-2013, SGDS-638-05-2013, constancia de legalidad 31-2013 y según lo externado por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General; en la presente sesión.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

7.1 DISCUSIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN LA BRASILIA.

Al ser las 3:42 p.m. se retira la Licda. María Eugenia Badilla de la sala de sesiones

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que existen diversas inquietudes a raíz de la presentación de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización La Brasilia; los cuales hicieron una vehemente exposición de la problemática que están viviendo, por las personas que están en precario desde hace 20 años en su Urbanización, que ocupan el área de recreación a los cuales la Ley les da derecho a su Asociación; y reclaman al Consejo Directivo el acuerdo tomado para evitar el desalojo de dichas familias, cuando ya se había acordado el mismo.

La suscrita realizó una intervención a manera de reflexión en cuanto a lo que es el papel del IMAS y cómo ellos en un momento determinado, también habían recibido apoyo para tener su vivienda, y que las familias que están en el precario necesitan una solución; no se está

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013
ACTA No. 032-05-2013**

diciendo que no deban salir de ahí, sino más bien que al salir de ahí tengan una solución alterna.

Hubo intervenciones por parte de varios miembros del Consejo Directivo, después de que se retiraron los integrantes de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización La Brasilia, para buscar una salida. La Licda. María Eugenia Badilla, concretamente planteó que la salida no puede ser únicamente del IMAS, porque la Institución no tiene como brindar una solución integral en vivienda, únicamente se tienen lotes con servicio; por lo tanto se debería de buscar una solución a nivel político, integrando los esfuerzos del BANHVI, IMAS e incluso FUPROVI, para encontrar la salida.

De igual manera el Lic. Jorge Vargas hizo una intervención, sobre la necesidad de que se concrete una solución inmediata, para que dichas familias salgan de la Urbanización La Brasilia; sin embargo, varios miembros del Consejo Directivo concuerdan en que debe haber alternativas de solución y algo concreto, es que tal vez se podría pensar en una solución negociada con el BANHVI y con FUPROVI, en que cuando se tenga la solución de vivienda posible, se haga un desalojo con alquiler y posterior programa de vivienda, de manera que sea escalonado, pero que se les dé una respuesta a los señores de la Urbanización.

Por la mañana, la Gerente del Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, presentó todo un informe de como se ha cuidado que al precario no se introduzcan más familias, y que por el contrario salgan de ahí con una solución digna, y que lo mismo se ha cumplido; y la negociación que tienen con 21 familias, casi en trámite de solución con FUPROVI y quedan 9 familias sin encontrar una solución de un lote.

Esa sería la panorámica total de lo que sucedió, y el interés de los señores y señoras Directores, era plantear el asunto, porque se entiende que es como a nivel político que se puede encontrar la integración de las Instituciones que tienen que ver con el asunto.

El Dr. Fernando Marín indica que la solución debe plantearse en etapas, la primera le correspondería al IMAS, que sería otorgar un lote con servicios (se han estado buscando opciones que les convengan a las familias). Una vez que esté el lote con servicios, se puede hacer la gestión ante el sistema financiero de la vivienda, para que esas familias, las que califiquen, puedan recibir el bono y así obtener la solución definitiva de vivienda.

En algún momento se le consultó al BANHVI si se tenían proyectos cercanos, para poder plantear alguna opción para estas familias. Sin embargo, lastimosamente en esa área no se han desarrollado proyectos de vivienda; por lo que ya se tendría que desarraigar a esas familias hacia sitios bastante lejanos y que probablemente no aceptarían; por lo que, si ya se logró buscar solución de vivienda a una parte de esas familias, tal vez la Subgerencia de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013
ACTA No. 032-05-2013**

Desarrollo Social pueda insistir con la Gerente del Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, para buscar alternativas de lote; que no necesariamente deben de estar juntos, para darles la opción de un lote con servicio, que permita realizar luego la solicitud ante el sistema financiero de la vivienda.

Discutido el presente punto, el Dr. Fernando Marín somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD-223-05-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que apoye directamente, al Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela; con el fin de buscar una solución de vivienda, definitiva, a los vecinos de la Urbanización La Brasilia.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: APROBACION DE LAS ACTAS N° 024, 025, 026-04-2013.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el **Acta No. 024-04-2013.**

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y el Lic. Jorge Vargas, aprueban el acta anterior; excepto la Licda. Mayra González León; por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD-224-04-2013

Aprobar el Acta N° 024-04-2013 de fecha 15 de abril de 2013.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013
ACTA No. 032-05-2013**

El Dr. Fernando Marín somete a votación el **Acta No. 025-04-2013.**

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y el Lic. Jorge Vargas, aprueban el acta anterior.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD-225-04-2013

Aprobar el Acta N° 025-04-2013 de fecha 22 de abril de 2013.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el **Acta No. 026-04-2013.**

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y el Lic. Jorge Vargas, aprueban el acta anterior.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD-226-04-2013

Aprobar el Acta N° 026-04-2013 de fecha 22 de abril de 2013.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 04:05 p.m.

**LICDA. ROSE MARY RUIZ BRAVO
VICE PRESIDENTA**

**LIC. JORGE VARGAS ROLDAN
SECRETARIA AD HOC**